

**DOÑA AÑA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, con los *quorum* de constitución y votación legalmente establecidos, tomó razón del siguiente acuerdo:

“ALCALDÍA**6.- TOMA DE RAZÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑARÁN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

El Pleno toma razón.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de junio de 2015 el régimen de dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación, y habiéndose comunicado a la fecha por los distintos grupos políticos municipales qué corporativos se acogerán al mismo, procede, a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por el Pleno se tome conocimiento y acuerde su publicación en los términos legalmente establecidos.

Por lo expuesto, se propone al Pleno su toma de razón:

Corporativos que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva:

ALCALDE Y CONCEJALES GRUPO DE GOBIERNO (PSOE, LPGC-PUEDE Y NC-FA) (12)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) (7)
D. AUGUSTO HIDALGO MACARIO
D.ª MAGDALENA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO
D. ARIDANY ROMERO VEGA
D.ª ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
D. ROBERTO SANTANA RODRÍGUEZ
D.ª CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE
D. MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PUEDE (LPGC-PUEDE) (4)
D. JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA
D.ª MARÍA MERCEDES SANZ DORTA
D.ª MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ LEÓN
D. JACINTO ORTEGA DEL ROSARIO
NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (NC-FA) (1)
D. JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO
PARTIDO POPULAR (PP) (3)
D. JUAN JOSÉ CARDONA GONZÁLEZ
D. ANGEL LUIS SABROSO RAMÍREZ
D. JAIME ROMERO CERDÁ
GRUPO MIXTO (C's Y UxGC) (2)
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (1)
D. JAVIER AARÓN AMADOR ALCÁZAR
UNIDOS POR GRAN CANARIA (1)
D.ª MARÍA ÁNGELES BATISTA PERDOMO

Código Seguro de verificación:UvULyV76UnQGrAg5i fSr gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hildago Macario	FECHA	01/07/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UvULyV76UnQGrAg5i fSr gQ==	PÁGINA 1/2



UvULyV76UnQGrAg5i fSr gQ==

Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 13/15

ACUERDOS

Primero. El Pleno toma razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo. La inserción del acuerdo adoptado en la intranet municipal y su publicación en el BOP”.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de junio de dos mil quince, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a uno de julio de dos mil quince.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:UvULyV76UnQGrAg5ifSrgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	01/07/2015
	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UvULyV76UnQGrAg5ifSrgQ==	PÁGINA 2/2



UvULyV76UnQGrAg5ifSrgQ==